

ASOCIACION ARGENTINA DE HISTORIA ECONOMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA
Caseros (Pcia. de Buenos Aires)
23–26 de septiembre de 2008

ISBN: 978-950-34-0492-8

Nombre y apellido: Andrea Dupuy

Pertenencia Institucional: Grupo de Investigación: Problemas y Debates del siglo XIX
– CEHIS – Dpto. de Historia – Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de
Mar del Plata –

Mesas Generales: Comercio, circulación y mercados

Dirección electrónica: aldupuy@ mdp.edu.ar

Dirección postal: Liniers 123 – Gral. Pueyrredón

Teléfono: 0223-4716037

Título: Debilidad y crisis del “estanco”. Un estudio comparativo del abasto de carne en Méjico y Buenos Aires colonial.

Introducción

La carne vacuna en varias ciudades de Hispanoamérica colonial como Panamá, Venezuela, Colombia, Buenos Aires, México, formaba parte de la dieta básica alimentaria de la población¹. Así como constituía un producto accesible a todos los sectores sociales, fundamentalmente, por su fácil acceso, ductilidad, valor nutritivo y bajo costo. Asimismo, dentro de la producción ganadera, también la grasa (reemplazante culinario del aceite que en pequeñas cantidades llegaba de España), el sebo para la iluminación y fabricación de velas y el cuero, constituían elementos esenciales para la vida diaria.

Específicamente, en el ámbito del Río de la Plata y Nueva España, las ciudades de Buenos Aires y México, respectivamente, desde los primeros años de consolidación del proceso de conquista, presentaban un sistema de abastecimiento de carne monopólico,

¹ Sobre el tema: Para Panamá, Castillero-Calvo, Alfredo (1987); para Venezuela, Torres Sánchez, Jaime (1997); para la ciudad de México, Quiroz, Enriqueta (2005), Van Young, Eric (1990), Castilleja-Gonzalez, Aída (1978); para Buenos Aires, Asdrúbal Silva, Hernán(1968) y Garavaglia, Juan Carlos (1999); entre otros.

el estanco, estructurado en función a la figura del “obligado”, supervisado por el Ayuntamiento. Sistema que operaba formalmente hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando, diferentes factores tales como el crecimiento demográfico, la diversificación del consumo, la creciente y sistemática exportación de productos pecuarios, el fortalecimiento de pequeños y medianos productores (quienes reivindicarán sus derechos de participación en el mercado), así como la emergencia de nuevos grupos mercantiles (que traían nuevas modalidades de inserción en el comercio) y desde lo ideológico, el auge y difusión de las nuevas ideas ilustradas, entre otros, ponen en evidencia sus fisuras produciéndose un quiebre definitivo, con la consecuente necesidad de flexibilización y modificación de esta forma de abastecimiento. Para el caso específico de los mecanismos institucionales de abasto de carne a la ciudad de Buenos Aires colonial, en el ámbito historiográfico, no existen estudios sistemáticos sobre el tema, con la sola excepción del trabajo de Hernán Asdrúbal Silva (1968) y Juan Carlos Garavaglia (1999). El estanco de carne en la ciudad de México colonial, en cambio, cuenta con un corpus historiográfico dedicado al mismo, basado principalmente en los estudios de Enriqueta Quiroz (2005).

En el presente trabajo procuraremos mostrar que el estanco no funcionaba aún desde sus inicios, de manera totalmente eficiente ni acorde a lo estipulado desde lo normativo, sino que presentaba fisuras así como continuas resistencias que llevara a que, de facto primero y luego ya formalmente, sea reemplazado. De esta forma, desde mediados del XVIII, en forma sistemática en la ciudad de Buenos Aires y de manera indirecta en México, el estanco va siendo reemplazado por el sistema de libre competencia, aún cuando todavía estaba regulado, respecto al precio y calidad, por el Cabildo. Precisamente, el mercado de abasto era parte de una estructura económica mayor que, sin duda, influía y se veía influida por ella. Así como también constituía un lugar donde se articulaban dos espacios económicos ciudad-campaña, con sus diferentes tipos de producción y sus formas características de comercialización.

El presente análisis se realizará a través de un primer abordaje comparativo del mercado de abasto de carne colonial de dos ciudades con características propias, Buenos Aires y México, dando cuenta de sus continuidades y transformaciones, en respuesta a una realidad que, desde distintos ámbitos, se va transformando. Primera aproximación a una problemática que no sólo nos permite acercarnos a cuestiones referidas a un mercado local que influye y se ve influido por una economía más amplia, sino que

también nos posibilita comprender la vinculación ciudad-campaña, lugar cuyo abordaje no puede entenderse sin su interrelación constante.

Para abocarnos a este estudio hemos tomando como base de análisis los estudios sobre abasto de carne de Asdrúbal Silva y Garavaglia para Buenos Aires, así como las Actas del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires correspondientes al siglo XVIII, y para el caso de la ciudad de México las investigaciones sobre abasto de carne realizadas por Enriqueta Quiroz.

1. El “estanco”

La carne vacuna, como parte de la alimentación básica de gran parte de las ciudades hispanoamericanas, estaba incluida dentro de aquellas cuestiones de las que se ocupaba la política colonial para garantizar el bien común, a través del gobierno local, representado por la figura del Cabildo.

En este sentido, los mecanismos institucionales de mediación para el abasto a la ciudad aparecían como una herencia del sistema de abastecimiento urbano del antiguo régimen castellano. En la Península hispánica *“La subsistencia era un concepto más rico que abarcaba las condiciones básicas de alimento y combustible necesario para la vida. Por ello los municipios disponían de un control muy estrecho sobre productos como el aceite, pescado, tocino o carne de vacuno o carnero, (...)”*². Ciertamente, el Cabildo ejercía el control de la matanza y expendio de los productos de primera necesidad a través del sistema de estanco³. El estanco consistía en la habilitación a una persona jurídica (individuo o entidad) para la provisión, en forma constante y exclusiva de uno de los productos considerado, en cada contexto, básico para la subsistencia. El postulante, generalmente vecino reconocido de la ciudad, debía por intermedio de un compromiso escrito, tomar a su cargo el suministro en forma continua y sistemática del producto comprometido. Asimismo, este contrato estipulaba que el abastecimiento debía realizarse por determinada cantidad de tiempo, generalmente un año (en el caso del Río de la Plata) o dos (en el caso de Nueva España) y a un precio pre-acordado, accesible por igual a todos los sectores sociales, que no podría modificarse hasta la fecha estipulada de su culminación. Del mismo modo, la contratación consistía en el

² Luján Muñoz, J y Cabezas Carcache,H; *Historia de Guatemala*, Asociación Amigos del País, Fundación para la cultura y el desarrollo, Guatemala, 1994.

³ Aún cuando el monopolio de abastecimiento de carne es un hecho probado historiográficamente, algunos autores no acuerdan con esta consideración, sino que por el contrario, lo consideran sólo como un control por parte del Cabildo, en este sentido Matesanz sostiene que es *“(...) un servicio municipal que se dejaba al mejor postor, no un monopolio privado legalizado por el Cabildo”* (Enriqueta Quiroz,2005:52).

pago, por parte del obligado, de un canon o tasa al Cabildo, que se determinaba en base a una oferta respecto al precio del producto en cuestión. Y cuando el contrato estaba cerrado y el abasto acordado en forma exclusiva, el Cabildo vigilaba si se cobraba al público el precio fijado, así como también los días de la semana y los horarios en que se vendía la carne, vigilando especialmente la calidad del producto. Por su parte, para el caso particular del expendio de carne, se controlaba el estado en el que se encontraba el ganado respectivo. Finalmente, el postor debía presentar, como garante, por lo menos dos fiadores que avalarán su seriedad y respaldarán con sus bienes la postura, así como el cumplimiento de las obligaciones acordadas⁴.

Ahora bien, en el caso del abasto de la ciudad de Buenos Aires, la “obligación” constituía un derecho consuetudinario, puesto que no estaba formalmente legislada. Para el caso de México en cambio, el Ayuntamiento había elaborado una detallada reglamentación que seguía los patrones peninsulares. Y en este último caso, el ayuntamiento controlaba el abasto mediante lo que se denominaba “rentas de tablas”, que eran el equivalente a los puestos de venta al público.

Por su parte, aún cuando la oferta del estanco se planteaba como un método que tenía como único objetivo el bien común, en ambas ciudades, la voluntad del cuerpo de Regidores parecía tener un rol relevante a la hora de la elección del obligado, así como al momento de estipular los precios de los bienes o avalar a los fiadores, en algunos casos, por sobre los intereses del común. Ejemplo de esto lo tenemos en una proposición realizada por el Procurador Juan de Salinas cuando presentaba al Cabildo una petición para el abasto de carne en la que señalaba que “ *... por parte de José Pérez, se ha propuesto que tiene buen ganado para matadero y concediéndole para él un mes que ha de correr de la tercera semana de pascua en adelante, inclusive dará abasto de carne a la ciudad, y hará donación graciosa de cien pesos para ayuda de las obras públicas del Cabildo, y cediendo su proposición con semejante beneficio, mayormente hallándose la obra tan necesitada para su prosecución y fenecimiento en beneficio y lustre de la ciudad, la representa a vosotros para que sirvan concederle la merced que pide, anteponiéndolo a otros cualquiera ...* ”⁵

⁴ En términos generales, la elección del postor se inclinaba hacia quien hacía mejor postura en el precio; pero en aquellos casos conflictivos en los que no había acuerdo en la elección debía recurrirse al arbitraje del gobernador y el Capitán General de la Provincia para que diera la decisión final.

⁵ AGN, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, Procuradores, Sala IX, 20-2-3 en: Asdrúbal Silva, *El abasto de carne y la ganadería. Bs.As. en la primera mitad del siglo XVIII*, Academia Nacional de Historia, 1968:400.

Asimismo, para el caso de México Eric Van Young señala que “*Las personas encargadas de formular lo que podría denominarse política del gobierno de la ciudad respecto al Abasto, eran con frecuencia hacendados o tenían fuertes lazos con la elite terrateniente. El sistema aseguraba su acceso monopólico al mercado urbano*”⁶.

Y en el caso específico del abasto de carne, junto a la figura del obligado existían comisiones enviadas por el Cabildo para supervisar el estado y el número de ganado que poblaba la campaña, con el fin de evitar el robo de ganado, así como la saca a otras jurisdicciones, prácticas estas que formaban parte de la cotidianeidad.

Asimismo, el sistema de estanco de carne se combinaba con otros métodos temporarios de abastecimiento, que en términos generales, se practicaban cuando se presentaba escasez de ganado (por se factores climáticos u enfermedades de los animales) o bien cuando no aparecía ningún postor en forma voluntaria⁷.

2. Implementación del “estanco”

En el caso del Río de la Plata, el sistema de estanco era una costumbre impuesta a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Puesto que en los inicios de dicho siglo existen fuentes que todavía planteaban y defendían la libertad de comercio. Así, una de las Cédulas de 1528 expresaba que el estanco era “(...) *contrario a las leyes de este reino* (...)”. Sin embargo, conforme se iban estableciendo los primeros pueblos de la campaña, pronto se manifestaba la necesidad de una provisión de alimento segura y sistemática. Y es esta necesidad la que llevaría a imponer un método que funcionaría como medida protectora, como una norma de bien común. Las mismas partidas en un principio parecían reconocer los inconvenientes que para los pobladores representaba la libre venta de carne. Precisamente, uno de los problemas que parecían crear inconvenientes era la falta de un precio fijo, la variación en la calidad de la carne vendida, así como las malas condiciones de higiene que, la ausencia de un buen sistema regulatorio, traían aparejado. Estas dificultades se mostraban acuciantes a mediados del siglo XVI, cuando el sistema de provisión monopólico comienza a funcionar en forma sistemática.

Para el caso de Nueva España, en cambio, el sistema de provisión de carne a través del obligado es anterior al estipulado en el Río de la Plata, puesto que data de principios de

⁶ Eric Van Young, *Hinterland y mercado urbano: el caso de Guadalajara y su región*, Revista de el Colegio de Jalisco vol.3. nro.2, 1990:84

⁷ Podemos clasificar, en forma general, a las diferentes modalidades de abastecimiento que reemplazaban al sistema de estanco en los siguientes grupos: 1) por compulsión a los propietarios de ganado; 2) venta libre por cualquier vecino; 3) venta por procedimientos atípicos como la adjudicación por parte de los cabildos del abasto.

siglo XVI, más precisamente del año 1523. En este sentido, Enriqueta Quiroz plantea claramente para este ámbito, la necesidad de implementación de un sistema de abastecimiento regulado, donde pone el acento en el carácter de control social que tenía el estanco. Así, por ejemplo, un problema frecuente en esta sociedad parecía ser los motines por falta de alimento o carestía. Y en este sentido, el estanco aseguraba el aprovisionamiento constante así como un precio accesible a todos los sectores sociales. “*La clásica y reiterada política de la época en que el gobierno local en representación del rey debía ser garante del bien común, protector y proveedor de sus súbditos, y que como tal debía garantizar los suministros a la población, fue el argumento público más difundido para sustentar la política de abasto*”⁸. De esta forma, este sistema parece funcionar en forma sistemática tanto en el Río de la Plata como en Nueva España desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII.

Por otra parte, un factor de gran incidencia para el buen funcionamiento de este sistema de abastecimiento, en ambos contextos, eran los actores sociales que lograban tenerlo en sus manos. En este sentido, debe destacarse que, en la mayoría de los casos, el ayuntamiento beneficiaba, como ya señaláramos, a los principales productores ganaderos de la región.

En Buenos Aires colonial, por ejemplo, a cargo del estanco aparecían hacendados reconocidos en la época como Bernardo de Lara, el Capitán Luis del Águila, Esteban Gómez de Vera, Julio Cabral, Juan de San Martín, Juan Bautista de Sagasteverría, Fernando Valdez, Juan de Sosa y Montalvo, entre otros. Quienes presentaban una concentración de poder económico, político y social, como el título de don, el apelativo de hacendado, debiendo ser todos ellos, además, propietarios de ganado. De hecho, una de las condiciones para poder ejercer el estanco era la de ser propietario de ganado. En su mayoría criadores y comerciantes que se movían dentro de los “(...) *canales legales de producción y circulación ganadera, han sido empadronados y tienen sus marcas registradas*”⁹. Asimismo, los compromisos que debía cumplir el obligado implicaban la posesión de un cierto capital económico que le permitía hacerse cargo de ellas. Entre las que figuraba la obligación de donar semanalmente toros para las corridas de la fiesta del Patrono de la ciudad, una res semanal al Obispo, otra al gobernador, dos al Hospital, dos

⁸ Quiroz, Enriqueta, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José M. Luis Mora, 2005. p.49

⁹ Fradkin, Raúl, “El Gremio de Hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en: *Cuadernos de Historia de Luján*, nro. 8, Luján, 1987.

al colegio de las Niñas Huérfanas y media para los pobres de la cárcel. Además de entregarse a cada matadero un cuarto al Fiel Ejecutor de turno.

Respecto a la incidencia política, gran parte de quienes asumieron el cargo de obligado, aparecían participando en diferentes ámbitos del poder local. Asimismo, la totalidad eran vecinos reconocidos en la comunidad. Cuenta de ello lo proporcionaba no sólo el apelativo de “don”, sino además, las referencias que de los mismos brindaban los “fiadores”.

En el caso del abasto en la ciudad de México colonial, la figura del obligado tenía características similares, aún cuando a diferencia de Buenos Aires, existían dentro de ellos, dos sectores definidos. Por un lado, un sector de hacendados reconocidos por generaciones como los tradicionales criadores de rebaños y por otro, los llamados tratantes, comerciantes que eventualmente podían contar con cierta cantidad de ganado para abastecer la ciudad. De ambos sectores sociales, hasta mediados de siglo XVIII, quienes tenían la mayor cantidad de tablas eran los criadores. Y al igual que en la ciudad de Buenos Aires, parte de ellos poseían un importante capital político, puesto que, en este caso, figuraban como miembros destacados del Consulado. De esta manera, eran estos dos grupos quienes se disputaban el puesto de obligado, que en el ámbito de Nueva España radicaba en rentar por el transcurso de dos años “las tablas de rastro”, espacios de abastecimiento de carne de res y carnero a los distintos barrios de la ciudad¹⁰.

En este contexto, aparecían controlando los distintos ámbitos del abasto a la ciudad de México tradicionales familias de hacendados, como los fundadores del marquesado de San Luis de Aguayo en la región de Saltillo y Coahuila, o la familia de Rincón Gallardo o el marques Guardiola. En este sentido, existe un corpus historiográfico dedicado al estudio de familias tradicionales de Nueva España que conforman un núcleo importante de hacendados vinculados con la actividad ganadera y, consecuentemente, con el abasto de carne a la capital¹¹. En muchos casos nos encontramos con que “*Los grandes magnates rancheros, con frecuencia también funcionarios oficiales, obtenían los contratos directamente o a través de sus agentes*”¹²

¹⁰ Sobre el tema, Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia...*, ob.cit.

¹¹ Sobre el tema, Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780-1826*, Fondo de Cultura Económica, 1984; François Chevallier, *La formación de latifundios en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976; entre otros.

¹² Eric Van Young, *Hinterland...*, ob.cit. p. 79

Cabe destacar asimismo, que en el ámbito de Nueva España, a diferencia del Río de la Plata, aparecían dos tipos de carne bien definida, la de res para los más pobres y la de carnero para los sectores sociales más favorecidos.

De esta forma, la regulación del sistema de abasto de carne era una forma de controlar la producción y la comercialización constante de un producto de primera necesidad que además, daba buenas ganancias a quienes se hacían cargo de él. Así también la íntima relación de los miembros del poder político con los hacendados a cargo del estanco, aseguraba beneficios al Cabildo.

De todas maneras, este sistema, desde sus comienzos mostrara fisuras que se manifestarán con mayor ímpetu en la segunda mitad del siglo XVIII.

3. Problemas del sistema de estanco

“La historia del monopolio de carne de la ciudad abunda particularmente de indecisiones, arreglos administrativos especiales y crisis” (Eric Van Young, 1990:70)

El estanco aún cuando parece presentarse como una solución para la provisión estable de carne vacuna a la población, desde sus inicios, mostraba ciertos problemas frecuentes, derivados de coyunturas de escasez de ganado por sequías, por sacas continuas a otras jurisdicciones o enfermedades del ganado, que traían como principal consecuencia la especulación y el comercio ilegal. Este comercio paralelo, aparece representado en las fuentes a través de la figura de los “regatones” y funcionaba en forma continua, mostrando la debilidad constante del estanco. Precisamente, las extracciones de ganado aparecían como una problemática constante, manifestado a través de las continuas quejas por parte de los hacendados que tenían sus marcas registradas. Asimismo, la evasión tenía como sostén el comercio clandestino, que era habitual y muy difícil de controlar, no sólo por la distancia que muchos pueblos se encontraban de la ciudad sino por los mismos incentivos, que, sobre todo en épocas difíciles, se obtenía del comercio ilegal.

Así también, desde sus orígenes, este sistema de abasto de carne presenta fisuras en situaciones tales como la falta de un “obligado” que asegurara el abastecimiento mínimo de carne a la población. Problemáticas que se verán acentuadas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, momento en que los precios de la carne vacuna comienzan a incrementarse y el monopolio de abastecimiento se hace, en los hechos, inviable.

Así por ejemplo, para el caso de Buenos Aires, en una época de sequía, se dio el caso de un vecino Jacinto Molina, que se presentaba como postulante para abastecer por un año 1740-1741 a la ciudad, aún cuando carecía de ganado propio, especulando con el ganado que poseían sus fiadores el cual, asimismo, tampoco era suficiente para un año de abasto a la ciudad. Sin embargo, ante una coyuntura de escasez acuciante de ganado, tanto Jacinto Molina como sus fiadores, contemplaban la posibilidad de obtener durante el primer año suficientes ganancias, a través del abasto a altos precios, como para encarar con éxito y sin problemas, un segundo año. La falta de otro postor que compitiera con él facilitaba la maniobra. Finalmente, no obstante el momento de dificultad, su propuesta no fue aceptada. Así, durante ese periodo el sistema de abasto quedó fuertemente resentido.

Por otro lado, si bien el contrato de abasto en Buenos Aires se acordaba por un año, hubo periodos en los que la escasez apremiante permitía la prolongación del contrato de “obligado” por el transcurso de dos años. Un ejemplo es el caso del hacendado Juan de Sosa y Montalvo, quien había asumido el abasto a la ciudad entre 1719 y 1720 y solicitaba la prórroga por un año más, la que fue aceptada por el Cabildo, trayendo como consecuencia la queja del Gobernador, quien pediría las explicaciones pertinentes “(...) que cada uno (de los miembros del cabildo) exprese las razones que tuvieren en orden si es conveniente al principio y utilidad de esta república el que el capitán Don Juan de Sosa prosiga en el abasto de carne para el año venidero de 1721 y se ha estipulado rematase en otras ocasiones por dos años; y mande también que no asista a este acuerdo el dicho José Ruiz Orellano (ya conocido por nosotros por la maniobra fallida de 1718 y ahora capitular)¹³ por ser fiador de dicho rematador(:...)¹⁴ Sin duda, las quejas por falta de ganado eran sistemáticas, no sólo en la época colonial sino también en la etapa independiente. Así en 1811, aparecía una resolución general firmada por algunos miembros de la Junta Grande, en la que se manifestaba expresamente la prohibición de matar ganado, ante una coyuntura de excesiva falta de carne para el abasto. “ (...) que ningún estanciero haga matanza de ninguna especie ganadera sin previa licencia; que ninguno mate vacas u ovejas no siendo viejas o por causas

¹³ En esta alusión se está refiriendo a un intento de prorrogar la licencia de abasto de la que Ruiz de Orellano gozó en el año 1718 por un año más, y que fuera oportunamente rechazada.

¹⁴ Acuerdos del Extinto Cabildo, Acta del 15/9/1719, Libro XVIII, foja 47, en: Asdrúbal Silva, 1968 :92

*injustificadas; que toda tropa que no venga con certificado, será considerada robada(...)*¹⁵

Otro factor de dificultad en el funcionamiento del sistema de obligado se planteaba ante la falta de postulantes ya sea porque la postura del vecino en cuestión, especialmente respecto al precio, no estaba acorde con lo que el Cabildo entendía adecuado, o bien, porque los hacendados con posibilidades de ejercer el abasto, se retraían ante un negocio que no se mostraba lo suficientemente lucrativo. Y cuando ya a fines del siglo XVIII, la falta de postulante para abastecer de carne a la ciudad en forma exclusiva, comenzaba a reiterarse, el Cabildo intentaba a través de numerosas resoluciones, compeler a los hacendados para que asistieran con su propio ganado la situación de acefalía. Así por ejemplo, en 1743 y 1748, el Cabildo de la ciudad de Buenos Aires solicitaba un registro de hacendados con suficiente ganado, para que suplieran la falta de obligado, repartiéndose por periodos al abasto, garantizando, de esta forma, el abastecimiento a la ciudad.

Por su parte, hubo casos en los que el estanco se veía resentido por que los obligados no cumplían con los compromisos estipulados, quedando la ciudad insuficientemente abastecida. Esto sucedía por ejemplo en 1724, cuando aparecía una queja expresa respecto a la mala calidad de la carne de abasto, así como la insuficiencia que presentaba el obligado para abastecer a toda la población. Años más tarde, en 1742 y luego en 1744, entre otros, las fuentes nos presentan otra queja expresada por el Procurador general quien planteaba “(...) *la grande esterilidad y suma decadencia en que todos los días pasados se ha hallado la ciudad por haber faltado las carnes al matadero y abasto de ella, pues ha andado tan escasa que la mayoría de la ciudad ha vivido sin ella*”¹⁶ En este caso se hizo compadecer al obligado ante el Cabildo y se lo comprometió a subsanar su error.

Respecto a la ciudad de México colonial, también el sistema de abasto aparecía funcionando con momentos de dificultad. Dificultades muchas veces acentuadas porque el comercio de carne vacuna se mostraba, respecto al de granos (trigo y maíz), más concentrado, manifestado, entre otras variables, en las pocas haciendas que abastecían de carne a la ciudad. Como ejemplo de esto Enriqueta Quiroz nos refiere el año 1780-81, en el que sólo cinco haciendas aportaban el 70% de carne consumida en la ciudad.

¹⁵ Documento firmado por: Saavedra-Azcuénaga – Matheu – Larrea – Alberti y Moreno en: A. Prado Roja, *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires; 1810-1876*; tomo II; Bs. As, 1877.

¹⁶ Acuerdos del Extinguido Cabildo, sección: Abastos, 20-7-170:1773.

Otro de los problemas frecuentes que también aparecían en México, y en forma más reiterada que en la ciudad de Buenos Aires, era el de falta de postulante para ejercer la función de obligado, habitual desde mediados del siglo XVIII. Esto era resultado de la inclinación, por parte de los ganaderos, de desechar cualquier responsabilidad respecto al abasto. Un indicador de esta situación era la frecuencia con que el Gobierno municipal asumía la administración del abasto de carne por falta de contratistas privados. Este aspecto marca una sutil diferencia con el caso de la ciudad de Buenos Aires, puesto que son mucho más usuales los casos en los que el Cabildo dependiente del Ayuntamiento de México se hace cargo del abasto de carne. Así como también, en otros casos, como prevención, compraba ganado vacuno. Un ejemplo son los años 1736 y 1740 en el que el Ayuntamiento da la orden de comprar reses para el abasto destinadas a los años siguientes, como prevención para que la ciudad no se quedara sin carne ante la posibilidad de falta de subastador. Y un caso puntual de falta de obligado, donde el Cabildo asumía directamente la provisión del abasto de carne a la ciudad se daba en los años 1743, 1750, 1751, entre otros. Después de este periodo, sin embargo, hasta la década de 1780, el Gobierno de la Ciudad no vuelve a hacerse cargo del abasto de carne¹⁷. De todas maneras, en el caso de la ciudad de México como en Buenos Aires, las autoridades intentan medidas de coacción hacia los criadores de ganado procurando obligarlos a contribuir con el abastecimiento. Así por ejemplo, en el año 1783, la Junta de la ciudad citaba a los criadores y tratantes (comerciantes) de las tablas de carnero para que declararan quienes de ellos estaban en condiciones de continuar abasteciendo a las tablas al año siguiente (1784). Así también, en 1785 y 1786, 1788, nuevamente el Cabildo debió hacerse cargo del abasto de carne. Debemos tener en cuenta, que estas estrategias no sólo protegían a la población de una provisión segura de carne, sino que además, impedía que los precios sufrieran aumentos excesivos.

Estos hechos parecían deberse principalmente a la declinación de la cría de ganado en los ámbitos rurales que proveían carne a la ciudad. Precisamente, a partir de la segunda mitad del XVIII, al igual que en la ciudad de Buenos Aires, aparecían reiteradamente, situaciones en las que los hacendados se mostraban con pocas posibilidades para cumplir con los compromisos asumidos en el contrato. Esto era el resultado de la declinación de la ganadería cuyas causas principales, entre varios factores, eran las sequías y los brotes epidémicos en el ganado. A lo que se agregaba el incremento del

¹⁷ Sobre el tema Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia...*, ob.cit,p.51-54

comercio de exportación y la retención del ganado para su propio consumo que los pobladores de los distritos rurales realizaban. Finalmente, se produce a fines de siglo, la extensión del cultivo de granos a expensas de la producción ganadera. Todo esto traía como consecuencia, al igual que en el ámbito del Río de la Plata, la especulación y venta clandestina de carne de res, a la que se le agregaba la de cordero y cabra. Y ya desde los primeros años del siglo XIX a todos estos factores se le sumaba la destrucción de los terrenos por parte de los grupos insurrectos, que se reiterará con frecuencia, con el riesgo constante que esto implicaba para el transporte de ganado a larga distancia. Así por ejemplo en el año 1800 se descubrió que varias tablas subordinadas estaban vendiendo carne ilegalmente, la cual era de “toros lidiados”.

De esta manera podemos observar que tanto en el ámbito del Río de la Plata como en Nueva España, y en ellas Buenos Aires y México respectivamente, el monopolio de abasto de carne presentaba desde sus inicios ciertos obstáculos que fueron haciéndose más numerosos y complejos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Dificultades estas coincidentes con cambios que van perfilándose en el ámbito social, demográfico, político, económico de dos espacios coloniales que empiezan a cuestionar ese lugar de subordinación y donde se origina la necesidad imperante de desarrollo autónomo (político y económico) , acorde a los nuevos tiempos que se asomaban.

4. Crisis del Estanco

Como señaláramos precedentemente, a mediados del siglo XVIII, el sistema de monopolio de abasto, a través de la figura del obligado, comenzaba a mostrar, en forma más acentuada, las debilidades tradicionales. Precisamente, las ciudades de Hispanoamérica colonial iniciaban un proceso de creciente expansión demográfica y económica de la mano de una significativa transformación social y política. Si bien, para dar cuenta de estos cambios, podríamos considerar como punto de inflexión la implementación de las Reformas Borbónicas (1776), los mismos sin embargo, representaban una continuidad de transformaciones paulatinas que ya venían produciéndose desde mediados de siglo, de la mano del deterioro progresivo del poder imperial español.

De esta manera, las principales ciudades de Hispanoamérica presentaban un crecimiento demográfico que sería continuo y se manifestaba con fuerza en el siglo XIX. Así, para la ciudad de Buenos Aires se producía un incremento demográfico entre 1801 y 1815 del 1,8% anual, como del 1% entre 1815 y 1822. Índices similares,

aunque a un ritmo más lento, experimentaba la ciudad de México, con un crecimiento del 1,5% anual entre 1793 y 1810, que disminuirá más adelante, en la etapa independiente, al 0,6% entre 1810 y 1820¹⁸. Esto incrementaba y complejizaba la demanda de productos básicos como la carne vacuna.

En la esfera económica, el proceso de expansión venía de la mano de las reformas que los Borbones introdujeron, fundamentalmente, en el ámbito del mercado. En este sentido, el comercio exportador tenía una relevancia significativa tanto en Nueva España como en el Río de la Plata y sus modificaciones incidirían también en el mercado de abasto¹⁹. En el caso particular del Río de la Plata, si bien los productos pecuarios representaban a finales del siglo XVIII, el 20% del valor de las exportaciones (frente a un estimado 80% representado por los metales), la exportación de cueros vacunos (complementado por cueros baguales, tasajo, lana, sebo y cerda) venía experimentando en forma constante, en términos cuantitativos, un franco crecimiento²⁰. Este hecho, sumado a la aparición de los saladeros con su demanda constante y significativa de ganado vacuno, ejercerán presión sobre el mercado de abasto de carne²¹. La diversificación productiva vendrá de la mano con nuevos protagonistas que se disputarán este mercado, así como también un grupo de medianos y pequeños productores abogarán por la libertad de comercio que les permitía, también a ellos, participar de los diferentes espacios mercantiles.

En el caso de Nueva España, también el sistema económico exportador descansaba en la producción minera, así como en el sector financiero, pero a partir de 1776, el sistema de tarifas aduanales y alcabalas, comienza a obstaculizarlo, estimulando la producción

¹⁸ Índices similares aparecían en otra importante ciudad de Hispanoamérica como Lima, donde se registraba un índice del 0.9% anual para el periodo 1791-1812. Estos datos se traducen en valores absolutos a través de una población de 40000 a 51783 personas entre 1801 y 1815, para el caso de la ciudad de Buenos Aires y de 130602 a 168846 entre 1793 y 1810 para la ciudad de México. [Datos extraídos de: Ciliberto Valeria, Aspectos sociodemográficos del crecimiento periurbano. San José de Flores (1815-1869), Universidad Nacional Mar del Plata, MdP, 2004]

¹⁹ Respecto a la expansión económica experimentada a fines del siglo XVIII en el contexto del Río de la Plata existen diversas teorías respecto a sus causas. Zacarías Moutoukias (1995) por ejemplo, plantea como uno de los principales indicadores de este crecimiento el desenvolvimiento de la actividad pecuaria y la exportación de cueros vacunos. Sosteniendo que este crecimiento era el resultado de la maduración de la economía colonial de Antiguo Régimen, más que una consecuencia directa de la Reformas Borbónicas. Juan Carlos Garavaglia (1987), por su parte, acuerda con atribuir el proceso de transformación económica, desde antes de las reformas institucionales. Otro investigador, Samuel Amaral (1998) presenta la idea de que el desarrollo económico es producto directo de las reformas institucionales y el Reglamento del Libre Comercio que favorecieron el aumento del volumen del tráfico exportador.

²⁰ Sobre el tema: Rosal, M y Schmit, R; "Las exportaciones pecuarias bonaerenses y el espacio mercantil rioplatense (1768-1854)", en: Fradkin, R-Garavaglia, J.C, *En busca de un tiempo perdido. La Economía de Buenos Aires en el país de la abundancia 1750-1864*; Prometeo Libros, Bs. As., 2004.

²¹ A esto habría que agregar la demanda constante que realizan los navíos que llegan al puerto, cuyas cantidades muchas veces suelen ser significativas. (Juan Carlos Garavaglia, 219: 1999)

interna. En este contexto, la extensión del cultivo de granos iría desplazando, paulatinamente, a la producción ganadera como actividad económica dominante. Esta preeminencia de los cereales sobre los productos ganaderos, producía un incremento de los precios de la carne para consumo en forma sostenida. Así, la escasez de ganado, el incremento de precios, entre otros, incidirá negativamente en el funcionamiento del mercado de abasto de carne. De la mano, se producía una fractura de los tradicionales circuitos mercantiles, siendo reemplazados por otros más dinámicos y flexibles a los cambios que se iban sucediendo.

Desde lo ideológico, las nuevas ideas ilustradas se manifestaban contrarias a todo monopolio, aún para los artículos de primera necesidad de los que se abastecían los distintos sectores sociales. Desde la metrópoli llegaban ideas que abogaban por el libre comercio y se oponían a la forma en que estaba organizado, tradicionalmente, el abasto de carne. Así como también se consideraba contraproducente todo el reglamentarismo que coartaba el libre ejercicio del comercio²².

En lo militar, la organización de cuerpos de milicia era otro sector que contribuía a incrementar la demanda de carne en forma sistemática.

De esta manera, a partir de mediados del XVIII, aparecían desde diferentes ámbitos, las críticas al sistema de monopolio de abasto de carne.

Así por ejemplo Castillo de Bobadilla afirmaba respecto al obligado que *“(...) en punto que toma dicha obligación a su cargo, se abastece de todos los engaños y mañas que puede imaginar”*²³. Por su parte, Gaspar Melchor de Jovellanos expresaba: *“Ciertamente que las carnes serían generalmente más baratas , si en todas partes se admitieren libremente al matadero las reses traídas al consumo, en vez de fiarle al monopolio de un abastecedor, cuyas ganancias, en último resultado, no pueden componerse sino de los sacrificios hechos en el precio a la seguridad de provisión”*²⁴

²² Así por ejemplo en 1779 Campomanes publicaba un Proyecto Económico, donde exponía la obra de Bernardo Ward, cuya segunda parte se refería a América. Esta obra tendría un importante impacto en España, que llegaría a sus colonias americanas. En esta obra aparece una férrea oposición a toda medida proteccionista, también a los monopolios, así como a los privilegios gremiales, abogándose intensamente por la libertad de comercio para las colonias americanas.

²³ Cita de Castillo de Bobadilla en: Carlos Storni, Acerca de la Legislación Jurídica, en: *Revista de Historia del Derecho* 18, Bs.As, 1900.p.448

²⁴ Gaspar Melchor de Jovellanos, “Informe en el Expediente de Ley agraria”, Obras Escogidas de de Jovellanos, París, 1886 en: Carlos Storni, Acerca de la Legislación Jurídica, en: *Revista de Historia del Derecho* 18, Bs.As, 1900. ps.421-422.

En el contexto de la ciudad de Buenos Aires ya aparecían desde mediados de siglo XVIII, las ordenanzas del Cabildo con quejas persistentes en contra de la figura del obligado.

“Confiesa señores el Procurador que (...) si el celo e integridad de este ilustre cuerpo, no fuera superior a la maquinación de los que han formado, y protegido no llegaría doloroso caso, de que los infelices hacendados quedasen sin recurso, acabasen con los miserables restos que les dejó las pasadas calamidades y en fin gimiese todo el pueblo y jurisdicción bajo el insoportable yugo, que se les quería imponer (a través del monopolio del obligado)”²⁵

Más adelante se planteaba que: *“(...) Todo contrato de asiento es perjudicial al comun como contrario a la libertad de comercio a las ventajas que de esta se producen (...) de suerte que de nada puede ser más odioso, ni más opuesto a los intereses públicos, que la permisión de todo asiento, por que por este medio se corta y prohíbe la libertad de comercio, que es el alma de los pueblos, y la sustancia que fomenta su subsistencia. (...) el gravamen que le resultaría es el mayor que podía ocasionárseles, y opuesto expresamente no solo a los principios generales, sino a la Ley S.tit. 18 lib.4 de las recopiladas de Indias que dice así, Es nuestra voluntad que los mantenimientos, bastimentos, y viandas se puedan comerciar, y trajinar libremente por todas las provincias de Indias y que las justicias, Consejos y personas particulares no lo impidan, ni se hagan sobre esto ningunas ordenanzas sopena de vuestra merced (...)”²⁶.*

Para entonces, el Gremio de Hacendados comenzaba a hacerse escuchar, cuestionando fundamentalmente, respecto al sistema de asiento, la regulación extrema de los precios²⁷. De esta manera, las fuentes capitulares muestran una fuerte oposición por parte de sus miembros, al pedido de concesión del monopolio por un particular, para abastecer de carne a la ciudad. Nuevamente el Procurador General se expresaba en durísimos términos: *“El Regidor Fiel Ejecutor: Al informe qe. se le ha pedido en la solicitud de sn. Simon de los Santos Alborda sobre abastecer de Carne al Partido de Cañada de Moron, dice: Que la gravedad, é importancia de iguales empeños exigen de necesidad un examen el mas circunstanciado del beneficio publico resultado de ellos, y una presciencia la mas segura de sus consiguientes forzosos. (...) Los inconvenientes y perjuicios que produciria el asiento de abasto en esta ciudad los indica Dn Francisco*

²⁵ Acuerdos del Extinguido Cabildo, Sección: Abastos, 4-12-1773, ps. 5-6

²⁶ Acuerdos del Extinguido Cabildo, Sección: Abastos, 4-12-1773, ps. 10-11

²⁷ Sobre el tema. Fradkin, R, “El Gremio de Hacendados ...”, ob.cit.

Lopez Garcia en el informe qe. se le pidio, como apoderado de los hacendados, y graduando los superiores a los qe. en contrario supone o propone, parece qe. este punto se hallaria evacuado. Sin embargo como ha entendido el procurador, que algunos por efecto de preocupación, interés o malicia que quieren sostener, que el proyecto del asiento es util al comun en toda su extensión, para que no quede problemático un proyecto o concepto de esta importancia y que en todos los tiempos se conosca, que aun cuando no lo resistiesen los principios generales y la Ley qe. ha llegado en el primero y segundo punto, siempre deveria arrojarse, por ser en sí mismo perjudicialísimo , y q. no es el medio de remediar los daños que se experimentan, baxo cuyo velo se ha querido esconder el Asentista.(...)”. Sobre el mismo asunto: “(...) parece necesario que en quien se haga el nombramiento sea del gusto, y agrado del común del Vecindario, le dije á Dn. Juan Simón de los Santos Alborta, que le suplicase a los vecinos principales, (...) para que confiriese el assumpto, y en efecto lo trataron, y tengo entendido, que estos no fueron gustosos fundados en que vivían de eso, y que por consiguiente a más de la grave necesidad, que padece la Campaña vendrían a quedar en extrema”²⁸

Más adelante, en ese mismo documento, el Apoderado del Gremio de Hacendados, Don Francisco Lopez García planteaba algunas reflexiones:

“(...) ya tiene insinuado el Procurador, que el prejuicio de establecer precio a los Hacendados por la venta de sus ganados o impedirlos por el asiento de que por si los conduzcan por el abasto de esta ciudad fuera de ser contrario a las Leyes, es demás consideración de la primera idea, por que siendo notorio, que no tienen otro objeto de mayor ventaja, que este, se les quita para entregarlo todo a un solo individuo, que reportara las utilidades, que en las presentes circunstancias pueden repartirse entre todos los que quieren emprender este trato. Los Hacendados en esta jurisdicción a excepción de algunos pocos, que tienen tambien otros giros o establecimientos son unos pobres hombres, sin mas arbitrio, ni modo de vivir, que el que les da el producto de sus haciendas.(...)”²⁹

Para el caso específico de la ciudad de México, los problemas en el sistema de abastecimiento monopolístico se agravaron un poco más tardíamente que en el Río de la Plata, en los años setenta del siglo XVIII, acentuándose en los primeros años del siglo siguiente.

²⁸ Acuerdos del Extinguido Cabildo, Sección: Abastos, 20-7-1790 ,ps..111

²⁹ Acuerdos del Extinguido Cabildo, Sección: Abastos, 4-12-1773, ps. 5-6

Asimismo, ya a mediados del XVIII dejaban de ser los terratenientes titulares del monopolio y el contrato formal de abasto se otorgaba fundamentalmente a los comerciantes de la ciudad.

Así se observaba que los contratistas individuales se mostraban renuentes a aceptar, por sí solos, la responsabilidad total del abasto de carne a la ciudad.

La causa principal que se le atribuye a esta resistencia, ante la escasez sistemática de ganado, ya sea por factores climáticos como las sequías o heladas constantes, económicos como el aumento de la demanda y de las exportaciones, entre otros, radicaba en que el negocio de abastecer a la ciudad había dejado de resultar lucrativo³⁰. Y hay antecedentes en que el abasto era ofrecido a los vecinos criadores o comerciantes como en el año 1783.

Ante la escasez del ganado que se hacía cada vez más acuciante, se difundía la práctica de robo y contrabando de ganado. Las quejas se hicieron frecuentes: *“Los Abastecedores actuales (...) son muchos y no lo poseen la ambición de enriquecerse contentándose con una utilidad limitada, que les da para subsistir, proporcionan el beneficio de que el común tenga carne, con esta moderación y con la ventaja de poder escoger, lo que no se lograría con el Asentista, pues la necesidad de no haber otro modo de proveerse ejecutaría tomarse aunque fuese muy mala y esto mismo sucedería respecto de la grasa y del sebo, porque estimulados ahora por su propio interés, procuran lo mejor para ser preferidos en las ventas, pero cuando hubiese el Asentista, satisfecho este de que no había otra provisión, no sólo consultaría por los medios de hacerlo mejor, sino que no habiendo propuesto medio o precio para estas especies, ni los cueros los alteraría a su arbitrio, prejuicios de mucha consideración (...)”*³¹

El aumento de la demanda rural y urbana comenzaba a sentirse, transformando a la carne de res y carnero en un producto usualmente escaso. Enriqueta Quiroz señala: *“Carestía y escasez puede ser interpretado como producto de uno mayor: incremento de la población rural en gran parte del reino y en especial en las regiones proveedoras de carne a la capital”*³². Si bien el estanco de la ciudad de México caduca definitivamente en 1810, los hacendados se iban mostrando, con anterioridad, persistentemente reticentes a participar del abasto capitalino, sobre todo en coyunturas

³⁰ Las cargas que debían pagar los abastecedores se iban incrementando en las épocas de sequías. Y desde mediados del siglo XVIII, la escasez continua de ganado, fue una de las principales causas que llevaron a los hacendados a ir reemplazando la producción ganadera por la de cereales.

³¹ Acuerdos del Extinguido Cabildo, Sección: Abastos, 12-10-1773, p.12

³² Quiroz, E, *Entre el lujo...*, ob.cit. ps. 120

de alzas de precio. Y ya desde el año 1800 las limitaciones de los obligados para poder surtir a la ciudad de carne suficiente se hacían acuciantes. Sin embargo, aún en un estado agonizante, este sistema persistió hasta 1810. Es este año cuando se abogaba definitivamente por la libertad de comercio. Desde el Ayuntamiento de México se expresaba: “(...) *todas las leyes y ordenanzas que impiden coartar la libertad del trato son dañosas y perjudiciales a la sociedad, contra la industria, al comercio y a la agricultura, son antipolíticos y que fomentan el egoísmo y el monopolio (...) Las carnes que abundaban hace 200 años al paso de su escasez recibieron reglamentos y tasas porque así se creyó que se conseguiría su abundancia, cuyas providencias han surtido muy contrarios efectos y la experiencia nos obliga a tomar ahora otro camino (...)*”³³

De esta manera, las excepciones comienzan a convertirse en regla. En el caso la ciudad de Buenos Aires, ya desde 1780, conjuntamente con la creación de corrales de abasto en diferentes puntos de la ciudad, comienza a generalizarse la práctica de abastecimiento por una gran diversidad de abastecedores. En México en cambio, la implementación de esta práctica será un poco más tardía, aún cuando las excepciones se hagan cada vez más frecuentes. Así por ejemplo en 1790 el fiscal de la ciudad sugería la división permanente del contrato de abasto para facilitar el otorgamiento del estanco cuya acefalía ya se estaba convirtiendo en un hecho permanente. Fenómeno que se repetirá en algunas otras ciudades de Nueva España como Guadalajara, hasta la ruptura definitiva del estanco.

De esta manera, en distintas ciudades de Hispanoamérica y particularmente en Buenos Aires y México, numerosos son los factores que empujaban a la disolución definitiva del monopolio así como a buscar una nueva forma de abastecimiento de carne que implicaban mecanismos menos controlados por el aparato burocrático tardo-colonial. El estanco se debilitará así progresivamente, dando lugar a nuevas formas ahora, competitivas, de abastecimiento de carne. Sin duda, las ciudades de Buenos Aires y México colonial se mostrarán como paradigma de estos cambios.

A modo de conclusión

En el presente trabajo se intentó mostrar, a través del funcionamiento del sistema de abastecimiento monopólico de carne a dos ciudades de Hispanoamérica colonial, en el Río de la Plata Buenos Aires y en Nueva España México, como las normativas que se

³³ AHCM, Abasto de carne, vol. 8, exp.250, “La Junta de la N.C. sobre que se deje en libertad la venta de carne de toro libre de toda presión municipal”, en: Quiroz, E, Entre el lujo..., ob.cit., p.152

imponen desde la metrópoli si bien parecían mostrarse efectivas presentaban, sin embargo, en la práctica, fisuras que terminarán replanteando dicha modalidad. Precisamente, esto puede verse a través de su implementación y funcionamiento, donde la función primordial del estanco era garantizar el suministro continuo y sistemático de productos básicos, como la carne, a los distintos sectores sociales y justamente, esa función si bien, en términos generales, llegó a cumplirse, lo hizo con varios inconvenientes. El factor principal que incidía en la imposibilidad de un funcionamiento regular y eficiente fue la escasez de ganado que, en determinadas coyunturas, impedía responder con suficiente eficiencia a la demanda, falta que era suplida por el comercio ilegal que funcionaba en forma paralela y constituía uno de los constantes motivos de queja de hacendados y criadores.

Otra razón de debilidad era la falta de postulante para ejercer el estanco, hecho que aparecerá con mayor virulencia en el ámbito de la ciudad de México. Precisamente, la situación de escasez de ganado pero, fundamentalmente, la imposición de un precio prefijado por parte del Cabildo hacía que los hacendados con capacidad de abastecer a la ciudad no consideraran lucrativo este negocio. Así también, aún cuando las fuentes no lo muestran con tanta frecuencia, se daban los casos en los que el obligado no podía cumplir con los compromisos estipulados y la ciudad quedaba sin abastecimiento suficiente. En la mayoría de estas situaciones de crisis, principalmente en México, el Cabildo aparecía haciéndose cargo del estanco. En Buenos Aires, en cambio, lo que aparecía con mayor frecuencia era la coacción a los hacendados para suplir la acefalía del obligado, a través de la elaboración de un registro de hacendados con ganado suficiente para realizarlo.

Hechos todos estos, que se verán acentuados a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y se manifestarán con mayor evidencia en las fuentes, con la implementación de las Reformas Institucionales de 1776. Reformas que vienen de la mano de un proceso de expansión económica, modificación de las formas tradicionales de comercialización así como la aparición de nuevos circuitos mercantiles, crecimiento demográfico constante junto con el auge de nuevas ideas en defensa a la libertad de comercio.

De esta manera, las continuas críticas en contra del sistema de asiento se manifestaban desde distintos lugares de la sociedad. En el caso específico del abasto de Buenos Aires, los hacendados propietarios de ganado así como el sector de pequeños y medianos productores verán el estanco como un sistema que viene a impedir su desarrollo

económico. A esto se le sumaba el incremento de las exportaciones de productos pecuarios así como la instalación del Saladero, que viene a competir con este mercado.

En el caso de la ciudad de México, por su parte, los hacendados con posibilidades de ejercer el “estanco” no lo verán lucrativo, ya sea por las nuevas cargas administrativas impuestas así como porque aparecerán en escena otras posibilidades más beneficiosas económicamente, como era la producción de cereales.

En este último caso, la presencia del Cabildo asumiendo el compromiso del abasto será sistemática a partir del último cuarto del siglo XVIII y hasta su extinción.

Finalmente, en la ciudad de Buenos Aires el estanco deja, en los hechos, de funcionar en la segunda mitad del siglo XVIII, mientras que en México, aún en forma agonizante, subsistirá hasta 1810. Un factor a tener en cuenta, desde lo institucional, es que en Buenos Aires las normativas que imponía el estanco eran más flexibles y menos encorsetadas que en México, donde parecía haber un control más estricto por parte de las autoridades metropolitanas. Asimismo, Buenos Aires presentaba una sociedad más heterogénea, móvil y abierta.

De esta manera creemos que el estanco de Buenos Aires y México colonial pueden presentarse como ejemplos de una economía local, parte de una economía mayor, que lo influye y sobre la cual interacciona, que aún cuando aparece estrictamente regulado se desarrollará desde sus inicios con fisuras, rupturas, cuestionamientos. Y finalmente hará crisis cuando las reformas institucionales implementadas a partir del último cuarto del XVIII impongan nuevas formas de control administrativo, así como cuando se asista a un proceso de expansión económica y cambios sociales, políticos y a la influencia de una nueva corriente ideológica, factores todos que parecen mostrar la necesidad de replantear ciertos sistemas tradicionales en que venían funcionando determinados mercados locales, dentro de los cuales se encontraba el abasto de carne a las ciudades coloniales de Buenos Aires y México.

Bibliografía general

Adrúbal Silva, H, *La grasa y el sebo, dos elementos vitales para la colonia. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII*, Revista de Historia Americana y Argentina, nros. 15 y 16; Mendoza, 1970-1971.

Asdrúbal Silva, H, *El abasto de carne y la ganadería. Bs.As. en la 1era. mitad del siglo XVIII, Investigaciones y Ensayos, 1968.*

Fradkin, Raúl, “El Gremio de Hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en: *Cuadernos de Historia de Luján*, nro. 8, Luján, 1987.

Fradkin R. y Garavaglia, J.C, *En busca del tiempo perdido. La Economía de Buenos Aires en el país de la abundancia*, Prometeo libros, Bs.As.; 2004.

Garavaglia, J.C, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*, Eds. De la Flor, Bs.As. 1999

Luján Muñoz, J y Cabezas Carcache,H; *Historia de Guatemala*, Asociación de Amigos del País, Fundación para la cultura y el desarrollo, Guatemala, 1994.

Quiroz, E, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precio de carne en la ciudad de México, 1750-1812*; Colegio de México, D.F, 2005.

Rosal, M y Schmit,R; “Las exportaciones pecuarias bonaerenses y el espacio mercantil rioplatense (1768-1854)”, en: Fradkin,R-Garavaglia,J.C, *En busca de un tiempo perdido. La Economía de Buenos Aires en el país de la abundancia 1750-1864*; Prometeo Libros, Bs. As.,2004

Storni, C; “Acerca de la regulación jurídica”, en: *Historia del Derecho*, 18, Bs.As., 1900.

Fuentes Editas

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, editado por el Archivo General de la nación, Serie II, Libro XIII al XXVII, año 1701-1750

Prado y Rojas, A, (recopilador); Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, 1810-1876; tomo IV, 1900.